



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°007-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 13 de agosto del 2024.

VISTO:

EL INFORME N°235-2024-GAF/MDCG de fecha 09 de agosto del 2024 emitido por la CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA - Gerente (e) de Administración y Finanzas, y el INFORME N°040-2024-GAF-UT/MDCG de fecha 08 de agosto del 2024 emitido por la ECON. ROSMERI RUIZ TIRADO - Jefa de la Unidad de Tesorería, en la que solicita realizar la devolución de ingresos mediante acto resolutivo según DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Castillo Grande es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según la Directiva N°002-2024-EF/52.06 aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, para optimizar el registro y procesamiento de las devoluciones de ingresos; por lo que se ha implementado la funcionalidad "Solicitud de Devolución de ingresos diferentes a Recursos Ordinarios- RO".

Que, con CARTA N°02-2024-APPM.C.G., de fecha 04 de marzo del 2024 Expediente N°1069, el señor MONSERRATE CORVINIANO ROSALES ORTEGA, identificado con DNI N°22880687, solicitó la devolución del pago realizado en vista de que no se atendió el servicio. Para cuyo efecto adjuntó Recibo de Caja N°00008112024 y Recibo de Caja N°00008122024, de fecha 29 de febrero del 2024, por la suma de S/.113.24, por concepto de inspección ocular y constancia de posesión.

Que, con INFORME N°040-2024-GAF-UT/MDCG de fecha 08 de agosto del 2024, Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita que se emita el Acto Resolutivo Gerencial, para dar trámite según DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06 aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, según Art. 5 e inciso a) que a continuación se detalla:

Identificación del beneficiario	: MONSERRATE CORVINIANO ROSALES ORTEGA
DNI	: 22880687.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de recursos	: 07 – Cut.





Cabe mencionar que, la devolución de los montos recaudados a favor del respectivo beneficiario será mediante cheque.

Que, con **INFORME N°235-2024-GAF/MDCG** de fecha 09 de agosto del 2024, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo Gerencial para dar trámite a la petición del Señor **MONSERRATE CORVINIANO ROSALES ORTEGA**, identificado con DNI N°22880687.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROCEDENTE, la **DEVOLUCIÓN DE PAGO POR DERECHO TRÁMITE**, a favor del Administrado **MONSERRATE CORVINIANO ROSALES ORTEGA**, identificado con DNI N°22880687, por la suma de **S/. 113.24 (CIENTO TRECE CON 24/100 SOLES)**, que corresponde a los pagos efectuados con Recibos de Caja N°00008112024 y Recibo de Caja N°00008122024, de fecha 29 de febrero de 2024, por concepto de inspección ocular y constancia de posesion.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Tesorería dar cumplimiento a la presente Resolución, encargándose de efectuar el seguimiento respectivo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, al administrado y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. Roy Domingo Gonzales Cotera
GERENTE MUNICIPAL

